

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO

INFORME CORTO DE AUDITORIA
DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO
(UTPP)

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	3
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES AUDITADOS:	
1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	7
2. ESTADO DE ACTIVIDADES	8
3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA	9
4. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA	10
5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	11
6. ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO	12
7. ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS	13
8. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	14
9. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	15
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
A) NOTAS DE DESGLOSE	17
B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)	25
C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	27

Informe de los Auditores Independientes

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA Y A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO:

Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco (UTPP)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos de activo, de deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas a tales estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades de este informe, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera y que están establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fundamento de la opinión con salvedad

La Universidad se encuentra obligada a otorgar a sus empleados el servicio de seguridad social ya que a la fecha no cuenta con la afiliación a ninguna Institución autorizada para brindar este servicio, se encuentra violando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo No. 123 Apartado B y la Ley Federal del Trabajo, por no tener la afiliación de los trabajadores a alguna institución; la Administración de la Universidad ha llevado a cabo gestiones con el Gobierno del Estado de Sonora para que se le asigne a una Institución Estatal que les brinde el servicio, estando pendiente de su respuesta favorable; mientras tanto al personal solo se le proporcionan atención médica en forma particular y se encuentran provisionando en sus estados financieros una cantidad estimada para cubrir dichos compromisos, para que al momento en que se le asigne a una Institución de Seguridad Social puedan cubrir las cuotas por Indemnizaciones, Pensiones, Jubilaciones y otras prestaciones sociales pendientes hasta esa fecha.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros" del informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., así mismo conforme a los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafos de énfasis base de preparación contable y utilización de éste informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos.

Los estados financieros adjuntos fueron emitidos para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública; consecuentemente, estas pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe de auditoría está destinado exclusivamente para la administración de la Entidad.

Otras cuestiones

Los estados financieros del ejercicio 2016 que se presentan para efectos comparativos fueron dictaminados por otro Contador Público quien emitió su dictamen con fecha 30 de marzo de 2017 con opinión con salvedad por no efectuar la provisión de pensiones y jubilaciones.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados de Gobierno de la Entidad sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describe en la nota 5 de notas de gestión administrativa a dichos estados financieros; y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad de continuar como una entidad en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en marcha, excepto si la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de la administración pública de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones deliberadas o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento; y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en el informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe; sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Organismo deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con la administración en relación con, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que se identificara durante la auditoría.

HLB Sonora
C. Mondragón y Compañía Contadores Públicos, S.C.


C.P.C. Carlos Samuel Mondragón Murueta
Cédula Profesional 210518
Registro A.G.A.F.F. 4510

Cd. Obregón, Sonora, 13 de Marzo de 2018.